

**SEÑOR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL
CAUCA.
CIUDAD.**

Referencia: EJECUTIVO

Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.**

Contra: MARTHA MERY HENAO VIUDA DE HERRERA CC
29278104

Radicado 761114003003-2021-00002-00

ASUNTO: IMPULSO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Respetado Señor Juez:

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito solicitar de manera respetuosa a su Honorable Despacho, se realice el impulso pertinente a la liquidación de crédito presentada el 07 de diciembre de 2021.



REGIONAL SUR RAD 2021-02 BANCOLOMBIA VS MARTHA MERY HENAO VIUDA DE ... Mensaje 1 de 8

Remitente: [notificacionesprometeo](#)
Destinatario: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha: 07/12/2021 1:21 pm
Prioridad: Altísimo

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA – VALLE

TIPO DE PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : MARTHA MERY HENAO VIUDA DE HERRERA CC 29278104
RADICADO : 2021-002
ASUNTO : Liquidación de crédito

Me permito remitir el presente memorial a fin de que sea tramitado dentro del proceso de la referencia, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

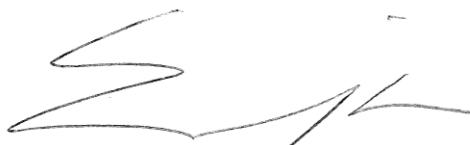
Para efectos de recibir notificaciones me permito indicar el correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co

Agradecemos confirmar el recibido.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ
C.C. NO. 1.018.461.980 DE BOGOTA
T.P. NO. 281.727 DEL C.S. DE LA J.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho,

agradeciendo la atención prestada.



ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ
C.C. No. 1.018.461.980 de Bogota D.C.
T.P. No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

VC. RAD: 202100002 MARTHA MERY HENAO VIUDA DE HERRERA CC 29278104 - APORTO IMPULSO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mié 6/04/2022 10:57 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.

CIUDAD.

Referencia: EJECUTIVO

Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.**

Contra: MARTHA MERY HENAO VIUDA DE HERRERA CC 29278104

Radicado 761114003003-2021-00002-00

ASUNTO: IMPULSO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Respetado Señor Juez:

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito solicitar de manera respetuosa a su Honorable Despacho, se realice el impulso pertinente a la liquidación de crédito presentada.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ

C.C. No 1.018.461.980 DE BOGOTA D.C

T.P. No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.